

Barcelona 6 de Febrero de 1912.

Sr. D. Francisco Pujol.

Muy Sr. mío: Por resultado de la entrevista que tuvimos, expuse á la consideración de la Junta Directiva la petición trasladada por V. del "Orfeo Catalá", á fin de que no se aplicase el nuevo régimen tarifario á los próximos Conciertos que han de darse en el "Palau de la Música Catalana."

Por tratarse de esa benemérita entidad, con la cual nos unen estrechos vínculos de amistad y afecto, y, además, teniendo en cuenta que dichos Conciertos estaban ya presupuestados antes de tener noticia de la reforma general de tarifas, la Junta ha acordado por unanimidad hacer la concesión especial siguiente:



R. 5714

Primeras partes - (tarifadas en 18 ptas.)	percibirán	36 ptas.
Intermedias - (idem en 15 ")	id.	33 "
Segundas partes - (idem en 12½ ")	id.	33 "

Al complacerme en comunicarle el precedente
acuerdo, reiterome de V. y sus compañeros, en nombre de
los míos, muy atento y afmo. s.s.

g. b. s. m.

El Presidente

Julian Arrias

Ensayos.

Primeras partes....	Ptas. 4'-
Intermedias.....	" 3'50
Segundas partes...	" 3'-

